



Municipio de Río Grande



Río Grande, 06 de Marzo de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 00003/2018, caratulado "FONDO PERMANENTE DE SERVICIOS MENSUALES";

La Resolución T.C.M. N° 002/2018;

El Expediente N° 0015/2018, caratulado "RENDICIÓN PARCIAL SERVICIOS MENSUALES ASIGNADA MEDIANTE RESOLUCION T.C.M. N° 002/2018";

La Nota N° 031/2018, Letra: T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2017, se asigna la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) en concepto de fondo para atender el pago de los servicios básicos y habituales mensuales relacionados con el funcionamiento del edificio donde desarrolla su actividad este Tribunal de Cuentas Municipal determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPIA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 031/2018, Letra T.C.M.-D.A., la Dirección de Administración ha conformado la rendición Parcial de la Caja de Servicios, cuyo monto asciende a la suma de \$ 22.436,22 (Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 22/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art. 3°, y la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art. 61°.

Que, el presente gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 024/2018 se designó al Fiscal Legal, Dr. Facundo ZEBERIO, en el cargo de Vocal Subrogante, desde el día 05 hasta el día 09 de Marzo de 2018, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Servicios otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 22.436,22 (Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 22/100).

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 03.01.01 por la suma de \$ 9.147,66 (Pesos Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete con 66/100), 03.01.03 por la suma \$ 2.089,07 (Pesos Dos Mil Ochenta y Nueve con 07/100), 03.01.04 por la suma de \$ 3.355,58 (Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 58/100) 03.04.09 por la suma de \$ 2.937,91 (Pesos Dos Mil

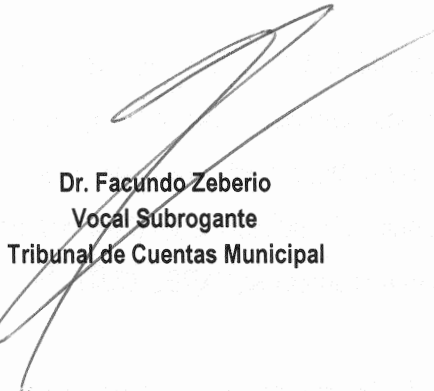


Novcientos Treinta y Siete con 91/100), y a la partida 03.05.06 por la suma de \$ 4.906,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Seis con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 22.436,22 (Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 22/100).


ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en al Art. 1º.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 028/2018.



Dr. Facundo Zeberio
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
~~Presidente~~
Tribunal de Cuentas Municipal